



“Aranceles aplicados bajo la Franja de Precios”

(Noviembre 2017)

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Peruano de Franja de Precios (SPFP), es un mecanismo que se introdujo en el Perú mediante el D.S. N° 115-2001-EF del 22 de junio de 2001, con el propósito de estabilizar el costo de importación de algunos productos transables en el mercado internacional (arroz, maíz amarillo, azúcar y leche en polvo) y limitar el impacto negativo de la volatilidad de sus precios en el mercado internacional.

Mediante el Decreto Supremo N° 103-2015-EF, del 1° de mayo de 2015, se efectuó un ajuste a la aplicación del derecho específico correspondiente, limitándolo hasta el 20% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador.¹

Con el Decreto Supremo N° 055-2016-EF del 28 de marzo de 2016, se modificaron algunos artículos y anexos del Decreto Supremo N° 115-2001-EF relativos a la metodología del SPFP.²

Mediante el Decreto Supremo N° 186-2017-EF del 24 de junio de 2017, se han publicado las Tablas Aduaneras que estarán vigentes durante el segundo semestre del presente año. En éstas se establecen los precios piso y techo, así como los precios FOB de referencia y los derechos específicos correspondientes a tales precios.³

Con la Resolución Viceministerial N° 011-2017-EF/15.01 publicada el 18 de noviembre de 2017, se han establecido los precios FOB de referencia para el presente mes.⁴

2. DERECHOS APLICADOS A LAS IMPORTACIONES

En el Cuadro N° 1 se han consolidado los cálculos y ejercicios efectuados para la determinación de los derechos específicos correspondientes. Se han cruzado los precios FOB de referencia (columna 1) publicadas con Resolución Viceministerial N° 011-2017-EF/15.01, que representan los precios promedio FOB de las cotizaciones de los productos marcadores tomados de los mercados de referencia, con los valores de las Tablas Aduaneras, determinándose los derechos arancelarios que deben aplicarse a las importaciones que se realicen a partir del 19 de octubre (columna 2). Sin embargo, para los ejercicios de determinación referencial del derecho específico con el tope del 20% (columna 5), las cifras han sido tomadas de la SUNAT y reflejan algunas de las operaciones de importación efectuadas básicamente entre el 01 y el 22 de noviembre último (columna 4).

En el marco de los acuerdos comerciales que el Perú ha suscrito con diversos países, embarques de ciertos productos que están bajo la Franja de Precios pueden ingresar libres del pago de aranceles o con crecientes rebajas arancelarias, en el caso de Estados Unidos, parcialmente la Unión Europea, plenamente los países de la Comunidad Andina; sin embargo, en otros acuerdos el tratamiento arancelario bajo la franja de precios se encuentra excluido del proceso de liberación comercial.

Cuadro N° 1

PRECIOS FOB DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES (D.S. N° 186-2017-EF) (Aplicada a las importaciones efectuadas durante el mes de noviembre) Resolución Viceministerial N° 011-2017-EF/15.01 del 17 de noviembre de 2017

Marcador	Precio FOB Referencia (Mensual)	Derecho Específico (Tabla)	Equivalente Porcentual Referencial de Tabla (%)	Valor CIF Importación (Valor de Factura)	Derecho Específico Límite 20% (Valor Factura)	Derecho específico Efectivamente pagado
	(1)	(2)	(3)=(2)/(4)	(4)	(5)	(6)
	US\$/t	US\$/t	%	US\$/t	US\$/t	US\$/t
Maíz *	157	30	15,1%	199	40	30
Arroz *	387	21	3,4%	619	124	21
Azúcar *	374	98	21,4%	458	92	92
Leche ***	3 208	0	0,0%	3 469	694	0

Fuente: SUNAT, MEF (Precio de Referencia y Tablas Aduaneras correspondientes)

* Precio promedio importación CIF, embarques realizados entre el 01 y 22 de noviembre de 2017.

** Precio promedio de importación CIF, embarques realizados entre el 25 de octubre y el 22 de noviembre de 2017.

¹ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 103-2015-EF: <http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/05/01/1232225-3.html>

² A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 055-2016-EF: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=15

³ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 391-2016-EF: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/16124-decreto-supremo-n-186-2017-ef/file>

⁴ A través del siguiente link se puede acceder a los precios FOB de referencia del mes de octubre de 2017: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-vice-ministerial/16679-resolucion-vice-ministerial-n-011-2017-ef-15-01/file>

Noviembre 2017

2.1 MAÍZ AMARILLO

Arancel aplicado

Los precios internacionales del maíz amarillo que en algunos momentos del año 2016 estuvieron alrededor de US\$ 200/tm fueron cayendo en los siguientes meses debido a una mayor oferta mundial, alcanzando uno de los niveles más bajo en enero de 2017 (precio FOB de referencia US\$ 154/tm) para que en los siguientes meses se mantenga alrededor de ese nivel. En ese sentido, en los meses de setiembre y octubre se ha registrado un precios de referencia de alrededor de US\$ 155/tm y para noviembre se ha fijado un precio de referencia de US\$ 157/tm. Por otro lado, el derecho específico de acuerdo con la tabla aduanera en agosto fue de US\$ 25/tm, en setiembre se elevó a US\$ 29/tm y en octubre a US\$ 33/tm, situación explicada por la continua caída del precio internacional de referencia, en el mes de noviembre este derecho declina a US\$ 30/tm, debido a que el precio de referencia logra recuperarse ligeramente.

Por otro lado, el límite máximo arancelario de 20% sobre el valor CIF señalado en la factura en un caso de importación (US\$ 180/tm) ha derivado que el derecho específico límite sea de US\$ 36/tm. Pero, como el derecho específico calculado a través de las Tablas Aduaneras es menor (US\$33/tm) se espera que el importador se acoja a la menor tasa aplicada, en este caso sería el arancel determinado a través de las Tablas Aduaneras (Columna 2 y 6).

Cabe señalar que, la mayor parte de las importaciones se han realizado desde los Estados Unidos, de ahí que el derecho efectivamente pagado por las importaciones de maíz amarillo duro se aplican teniendo en consideración que además existe un TLC suscrito bilateralmente con dicho país. Para el 2017 Perú le ha asignado una cuota de 797 mil toneladas libres del pago de aranceles, al 05 de abril de 2017 ya se ha cubierto la totalidad de dicha cuota. Importaciones por encima de esa cuota siguen ingresando desde Estados Unidos acogiéndose a una preferencia arancelaria en el marco del programa de eliminación arancelaria establecido en el TLC.

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

Según el informe mensual de la FAO, en el mes de octubre el precio del maíz de EEUU (Nº2, Amarillo, F.O.B.) se afirmó en

promedió en US\$ 148 por tonelada, más de un 1% por encima que en setiembre y levemente inferior respecto a su nivel de octubre de 2016. Los retrasos en la recolección debido al exceso de lluvias en las áreas agrícolas claves estadounidenses del Corn Belt hicieron subir los precios. El aumento de las ventas de exportación contribuyó igualmente a la presión alcista. Sin embargo, la elevada disponibilidad mundial limitó esta alza de precios. En Ucrania, los precios de exportación del maíz disminuyeron notablemente bajo la presión de la cosecha en curso, que se espera sea superior a la media y solo ligeramente inferior al nivel récord del año pasado. En América del Sur, los precios del maíz se debilitaron debido a la abundancia de suministros.⁵

2.2 ARROZ

Arancel aplicado

Respecto al comportamiento del precio de referencia del arroz (Bangkok) en el mes julio y agosto se habían ubicado por encima del Precio Piso de la Franja (US\$ 443/tm y US\$ 411/tm respectivamente) de ahí que por las Tablas Aduaneras, a las importaciones de azúcar no se les aplicaba derecho alguno; en setiembre el precio de referencia cae a US\$ 389/tm, ubicándose por debajo del precio piso y activándose nuevamente la Franja de Precios, correspondiéndole un derecho específico de US\$ 19/tm. En el mes de octubre el precio de referencia se eleva ligeramente a US\$ 397/tm, a ese precio de manera inversamente proporcional le corresponde un arancel específico de US\$ 11/tm, en la medida que el precio de referencia vuelve a caer ligeramente en el mes de noviembre (US\$ 387/tm) vuelve a elevarse el arancel específico a US\$ 21/tm.⁶

Por otro lado, con los ajustes establecidos el año pasado, el derecho específico máximo que puede pagar una importación desde cualquier país es el 20% del valor señalado en la factura (Por ejemplo el valor promedio de importación de arroz procedente de Argentina, señalado en factura es de US\$ 619/tm, por lo que debe pagar un derecho específico de US\$ 124/tm); como en estos casos el importador tiene la opción de acogerse al menor derecho aplicado, le conviene acogerse al pago de solo US\$ 21/tm (Columna 2 y 6).



⁵ FAO-FPMA (Noviembre-Octubre 2017) Seguimiento y Análisis de los Precios Alimentarios (FPMA) <http://www.fao.org/giews/food-prices/international-prices/detail/es/c/1062361/>

⁶ El Precio Piso para el segundo semestre del presente año es de US\$ 408 y el techo de US\$ 480.

Noviembre 2017

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

Según el informe mensual de la FAO sobre los comportamientos de los precios internacionales durante el mes de octubre, el índice de precios de la FAO para todos los tipos de arroz (2002-04=100) promedió 216,3 puntos en octubre, un 2 por ciento más que en septiembre, debido a la disminución de la disponibilidad de arroz fragante y de grano medio/corto. Por el contrario, los precios del arroz blanco Indica se mantuvieron estables o ligeramente más bajos en la mayoría de los exportadores asiáticos y americanos. En la India, los precios cayeron principalmente en respuesta a las oscilaciones de las divisas, mientras que los descensos en Tailandia y Pakistán se debieron a una demanda limitada. En medio del creciente interés de los compradores africanos, un acuerdo de suministro con Bangladesh resultó también insuficiente para mantener los precios del arroz sancocado en India, ofreciendo un apoyo limitado a los de Tailandia. Por el contrario, los precios se fortalecieron en Viet Nam tras finalizar la cosecha de verano-otoño y por la preocupación sobre las pérdidas en las cosechas a causa de las inundaciones.⁷

2.3 AZÚCAR

Arancel aplicado

Respecto al precio FOB de referencia del azúcar, después de haber alcanzado un valor de US\$ 545/tm en marzo pasado, en los siguientes meses dicho precio empieza a declinar de una manera sostenida, de manera que al mes de agosto había caído a US\$ 403/tm, en setiembre a US\$ 378/tm) y en octubre a US\$ 369/tm, tocando fondo aparentemente, ya que en noviembre el precio de referencia se logra elevar a US\$ 374/tm (1,3% de aumento). En la medida que el precio de referencia estaba cayendo, se podía observar el incremento el derecho específico correspondiente; es decir de US\$ 69/tm en agosto, se eleva a US\$ 94/tm en setiembre, US\$ 103/tm en octubre, y cae en noviembre a US\$ 98/tm, como reflejo de la recuperación del precio internacional de referencia.

En la medida que el límite del 20% del valor de factura de importación para el ejercicio desarrollado es de US\$ 92/tm, valor inferior a la tasa calculada por tabla (US\$103/tm), al menos en este caso las importaciones se deberían de acoger al pago de la menor tasa, es decir al pago del arancel de la columna 5 y 6 del cuadro N° 1.

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

La coyuntural alza de los precios de referencia del azúcar durante el mes de octubre pasado son expuestos por la empresa brasileña Copersucar, máxima comercializadora mundial de azúcar, quien prevé que los ingenios del centro-sur del país aumentarán la producción de etanol la próxima temporada y aprovecharán la mayor demanda y mejores precios para el biocombustible, dijo a Reuters este lunes el presidente de la entidad, Luis Roberto Pogetti.

En comentarios en el marco de una conferencia en São Paulo, Pogetti dijo que los cambios en la mezcla de producción en la actual cosecha de caña de azúcar eran modestos debido a los compromisos previos de los ingenios azucareros, pero existe una mayor posibilidad de ajustes posteriores en favor del etanol.

“El próximo año, considerando el panorama de mejores retornos para el etanol, los ingenios azucareros probablemente exploren su flexibilidad de producción para elaborar más etanol”, afirmó Pogetti.

Los precios de la gasolina han subido 20% en Brasil desde julio debido a los mayores costos del petróleo y los efectos de huracanes que afectaron a Estados Unidos.

Copersucar comercializa azúcar y etanol en nombre de más de 20 empresas asociadas en Brasil. También es socio de Cargill Inc en el emprendimiento conjunto Alvean, que controla cerca de un 25% del comercio global de azúcar.

La actual cosecha de caña en el centro-sur de Brasil está cerca de terminar y se prevé que los ingenios azucareros procesen casi 580 millones de toneladas. La mayoría de los analistas no ven un cambio significativo en la cantidad de caña a ser procesada en la próxima temporada, que comienza en abril.

Pese a las expectativas de que una mayor cantidad de caña será destinada a la producción de etanol el próximo año, Pogetti afirmó que no espera grandes oscilaciones en el mercado del azúcar, “serán 1 000 millones de litros más (de etanol), o algo así. Podría provocar algo de nerviosismo en el mercado del azúcar, pero no lo veo relevante”, agregó.⁸

⁷ FAO-FPMA (Noviembre-Octubre) Seguimiento y Análisis de los Precios Alimentarios. <http://www.fao.org/giews/food-prices/international-prices/detail/es/c/1062363/>

⁸ América Economía, 06 de noviembre de 2017. <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/copersucar-cree-que-ingenios-azucareros-de-brasil-planean-mayor-produccion-de>



Noviembre 2017

3.1 LECHE EN POLVO

Arancel aplicado

Respecto al precio FOB de referencia de la leche en polvo que se venía recuperando sostenidamente desde el año pasado, en junio último muestra un cambio de tendencia al caer de US\$ 3 170/tm a US\$ 3 028/tm en julio y US\$ 3 008 en agosto; sin embargo en el mes de setiembre y octubre pareciera que se estaría volviendo a la tendencia general de recuperación, al registrar un valor de US\$ 3 098/tm y US\$ 3 209/tm respectivamente, situación que se ha mantenido en el mes de noviembre con US\$ 3 208/TM.

En la medida que el precio piso de la franja de la leche (US\$ 3 049/tm) se encuentra por debajo del precio de referencia desde el mes de setiembre hasta el presente mes, a las importaciones de leche en polvo y sus derivados no les corresponde el pago de arancel alguno (0%) es decir se encuentran liberados del pago de todo tipo de aranceles, sin importar el origen de la misma.

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

El mantenimiento del nivel actual del precio de la leche en polvo respecto al mes anterior permite mantener el texto explicativo del comportamiento de los precios del número anterior, señalado por la gigante cooperativa neozelandesa Fonterra, principal exportadora mundial de lácteos, respecto al comportamiento del mercado lechero al presentar los resultados de la campaña 2016/2017.

El presidente ejecutivo de Fonterra, Theo Spierings, mencionó que se vislumbra un mercado equilibrado para lo que resta del año 2017. Señalando que el precio de exportación de la leche en polvo entera de Oceanía debe ubicarse en US\$ 3 200 la tonelada en el período de octubre a diciembre, un alza de US\$ 40 por tonelada en el trimestre respecto al anterior, mientras que debe seguir bajando la referencia para leche en polvo descremada a US\$ 1 900 por tonelada.

Los precios de la manteca se espera se mantengan altos, en el entorno de US\$ 6 000 la tonelada entre octubre y diciembre, con un alza de casi 50% respecto a un año atrás.

La cooperativa -principal exportadora mundial de lácteos- destacó que en los últimos 12 meses la producción cayó en Nueva Zelanda, Australia y la Unión Europea con una expansión de 2% en Estados Unidos. "Del lado de la oferta se ve una contracción", dijo ante un grupo inversores el presidente ejecutivo de Fonterra.

La demanda, en tanto, se ve "fortalecida" con un crecimiento de 9% en las importaciones chinas en los últimos 12 meses. Entre mayo y julio el crecimiento interanual de las compras externas de lácteos fue de 15%. El ejecutivo de Fonterra remarcó que las importaciones desde el resto de Asia fueron "mucho más fuertes que el año pasado".⁹

Lima, 20 de noviembre de 2017

⁹ Portal Lechero.Com (04-octubre 2017). <https://www.portalechero.com/innovaportal/v/11952/1/innova.front/fonterra-preve-precios-firmes-de-los-lacteos-hasta-fin-de-ano.html>



ELABORACIÓN:
Dirección General de Políticas Agrarias
DGPA - MINAGRI

FUENTES DE INFORMACIÓN:
Dirección General de Seguimiento y
Evaluación de Políticas Agrarias DGESEP

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

FRANJA DE PRECIOS
Correo electrónico:
cromero@minagri.gob.pe
Teléfono: [511] 209 8800
Anexo: 4235

Diseño & Edición Digital:
Jenny M. Acosta Reátegui

VÍA INTERNET:
www.minagri.gob.pe



Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI
Dirección General de Políticas Agrarias

Jr. Yauyos 258, Cercado de Lima, Lima
www.minagri.gob.pe